

La Crónica Fiscal

Edición especial de la Crónica del FfD



**CIVIL SOCIETY
FINANCING FOR
DEVELOPMENT**
Mechanism

El Mecanismo de Financiamiento de la Sociedad Civil para el Desarrollo (FfD) es un grupo abierto que incluye a cientos de organizaciones y redes de distintas regiones alrededor del mundo. El principio rector del espacio es asegurar que la sociedad civil pueda expresarse con una voz colectiva.

LOS 10 PUNTOS CLAVE PARA LA INC5

Distinguidas delegaciones:

Como mencionamos ayer, celebramos los avances alcanzados, pero lamentamos lo que falta: ¡nada menos que AMBICIÓN!

Los términos de referencia (TdR) de este proceso fijaron un estándar exigente, pero vemos que algunos Estados miembros están siendo lentos a la hora de cumplir con la tarea que nos encomendó la Asamblea General. La "checklist" que elaboramos desde la sociedad civil y les presentamos a continuación allana el camino para llevar el texto de negociación a donde debe estar.

Lo más interesante es que, con esta gran transformación, prácticamente todos los países tienen algo que ganar: ¡es un escenario en el que ganan todas las partes! ¡Vamos por ello!

No a una Convención esquelética: ¡el contenido importa!

□1. **Desarrollo sostenible.** ¡La Convención no puede cumplir su mandato de establecer un "sistema tributario internacional para el desarrollo sostenible" si no desarrolla y operacionaliza el concepto en su totalidad! Si bien se introdujeron cambios en algunos artículos, ¿dónde está el avance en el artículo 4? Y, después de haber apretado el botón con tanto entusiasmo para hablar sobre los artículos 1 y 2, ¿por qué la mayoría de las delegaciones parecía haberse quedado dormida cuando ayer llegamos a esta cuestión? El artículo 4 necesita mucho trabajo: es hora de elaborarlo sustancialmente, con el fin de:

- a. Asegurar un vínculo sólido entre la tributación, las políticas fiscales y los objetivos, compromisos y obligaciones ya asumidos en la ONU, incluyendo un estándar y un proceso de revisión en el marco de la Convención.
- b. Tributación ambiental progresiva, incluido un mecanismo global para un impuesto de "quien contamina, paga".
- c. Tributación e igualdad de género. En línea con los numerosos acuerdos vigentes de las Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género, así como con el compromiso de la 4ª Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo de Sevilla en julio de 2025, ya es hora de "avanzar en el debate sobre la tributación con perspectiva de género", entre otras vías incorporando esta cuestión en la Convención Fiscal de la ONU.

□2. **Una asignación justa de los derechos de imposición**, incluida una tributación efectiva en el país de la fuente. Si bien hubo algún avance en el artículo 5 del borrador, ¡necesitamos más ambición! Y no: ¡menos NO es más!

□3. **Tributación equitativa de las empresas multinacionales.** ¿Dónde está el artículo sobre la tributación empresarial? A pesar de su mención en el párrafo 10(a) de los TdR, seguimos sin poder encontrarlo en el borrador cero. ¿Nos estamos salteando una página? Necesitamos un artículo que garantice una tributación equitativa de las empresas multinacionales, tal como se prometió en los TdR. En concreto, la Convención debe incluir un mandato para el desarrollo de la tributación unitaria con reparto según una fórmula, respaldada por una tasa mínima global efectiva del impuesto sobre las empresas.

□4. **Tributación e industrias extractivas.** Debemos garantizar una tributación efectiva de las industrias extractivas en los países de la fuente, entre otras vías asegurando una asignación justa de los derechos de imposición y abordando eficazmente los tipos específicos de flujos financieros ilícitos y de prácticas tributarias nocivas que se producen en este sector. La Convención Fiscal de la ONU debe incluir un compromiso firme y claro para abordar esta cuestión (pueden ver la propuesta del Grupo Africano de julio de 2025).

□5. **Garantizar una tributación efectiva de las personas de alto patrimonio neto**, incluido un mecanismo global. No basta con "explorar" enfoques coordinados: conforme a los TdR, la Convención debe "garantizar" la tributación efectiva de las personas de alto patrimonio neto.

□6. **Abordar los flujos financieros ilícitos**, incluyendo el intercambio de información y la transparencia. Ya contamos con una definición de flujos financieros ilícitos. Hay que mejorarla, pero ¡celebramos que la conversación esté empezando! Sin embargo, para detenerlos efectivamente, también necesitamos que la Convención Fiscal de la ONU se comprometa a "elaborar y aplicar medidas" que incluyan:

LOS 10 PUNTOS CLAVE PARA LA INC5

☐ a. Necesitamos plena transparencia sobre dónde hacen negocios las empresas multinacionales y cuánto pagan en impuestos en cada jurisdicción, es decir, los reportes públicos país por país. Además, la transparencia sobre los beneficiarios finales será esencial para impedir las sociedades fantasma anónimas, junto con esfuerzos decididos para poner fin a las prácticas tributarias nocivas.

☐ b. Una gran proporción de los países en desarrollo del mundo no se está beneficiando del sistema de intercambio automático de información de la OCDE. Es hora de que la Convención Fiscal de la ONU establezca un Mecanismo de Intercambio Automático que funcione para todos, vinculado a un Registro Global de Activos de la ONU.

☐ 7. Principios. ¡Necesitamos avances, no una copia de los TdR!

☐ a. Necesitamos responsabilidades comunes pero diferenciadas, el principio de "quien contamina, paga", y trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

☐ b. Un principio que establezca la obligación de los Estados de cooperar y que equilibre la soberanía nacional con las responsabilidades internacionales; pueden ver el párrafo 9(b) de los TdR.

¡No a las falsas soluciones!

☐ 8. No al arbitraje ni a los acuerdos a medida ("sweetheart deals", en inglés) con las empresas multinacionales. Los acuerdos y las normas tributarias vigentes son lecciones valiosas sobre lo que NO hay que hacer. Esto incluye el arbitraje vinculante y el intento de remendar el fracasado sistema de precios de transferencia con "acuerdos anticipados de precios" secretos entre las administraciones tributarias y las empresas multinacionales, también conocidos como "acuerdos a medida". Estas cuestiones no estaban mencionadas ni mandatadas en los TdR, pero se han convertido en el foco principal del Protocolo II, lo que resulta sumamente problemático.

Eficacia

☐ 8. Garantizar una Convención Fiscal de la ONU sólida y eficaz

☐ a. Los acuerdos vigentes que entren en conflicto con la Convención deben renegociarse o dados de baja. Celebramos el artículo 21 del nuevo borrador. Vamos en la dirección correcta, pero ¡el texto necesita fortalecerse!

☐ b. La Convención debe contar con mecanismos de cumplimiento sólidos y eficaces, así como con una respuesta firme y coordinada frente a las jurisdicciones no cooperativas (incluidas las que no sean signatarias de la Convención).

Proceso

☐ 10. Necesitamos un proceso adecuado, acorde con los TdR y con las prácticas establecidas de las Naciones Unidas

☐ a. Basta de reuniones secretas por Zoom. Una Convención de las Naciones Unidas no puede ser más legítima que el proceso que la produjo, y un "sistema tributario internacional inclusivo, justo, transparente, eficiente, equitativo y eficaz para el desarrollo sostenible" no puede surgir de un grupo exclusivo que se reúne en secreto por Zoom. Ya es hora de poner fin a la práctica ilegítima de las negociaciones secretas por Zoom y de crear un proceso transparente e inclusivo (revisen el párrafo 21 de los TdR sobre la participación de las partes interesadas).

☐ b. Necesitamos que las negociaciones estén conducidas por los Estados miembros. Hemos escuchado excelentes propuestas de los países pero, por alguna razón, muchas no han aparecido en el texto. Necesitamos un proceso conducido por los Estados miembros, conforme al párrafo 3 de los TdR. Necesitamos un proceso adecuado: ¡queremos ver un texto de negociación elaborado por los Estados miembros, con las propuestas entre corchetes!

☐ c. Garantizar la participación efectiva tanto de los países como de la sociedad civil. Las dificultades de visado y de financiación asociadas al ingreso a los Estados Unidos y a la participación en estas negociaciones han impedido asistir a muchos colegas, tanto de la sociedad civil como de los gobiernos. Esta cuestión debe resolverse (nuevamente, revisen el párrafo 21 de los TdR sobre la participación de las partes interesadas).



**LA REACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
AL NOTAR TODOS LOS ELEMENTOS FALTANTES
EN EL BORRADOR DE LA CONVENCIÓN MARCO**

¿DÓNDE QUEDARON EL PLANETA Y SUS HABITANTES?

Si bien el mandato que dio la Asamblea General de crear "un sistema tributario internacional para el desarrollo sostenible" no podría ser más claro, las expectativas de la sociedad civil respecto del artículo 4 -que, pese a su importancia, ha sido probablemente el artículo más descuidado desde el inicio de estas negociaciones- eran inmensas.

El nuevo borrador no ha estado a la altura de esas expectativas. No hay mención alguna a los derechos de las mujeres ni de las personas racializadas, que son quienes sufren con mayor severidad los efectos de los sistemas tributarios injustos y regresivos. Tampoco hay referencia alguna al cambio climático, sin duda una de las mayores crisis de nuestro tiempo. Falta además un principio indispensable para garantizar la justicia fiscal global: la progresividad del sistema.

El mundo arde por justicia fiscal

Ayer volvimos a sentir una profunda decepción. A juzgar por el clima somnoliento, nadie habría adivinado que varios de los países presentes en esta sala están literalmente en llamas.

Francia, España, Grecia, Canadá, Argelia, Marruecos, Túnez y tantos otros están combatiendo el fuego. Año tras año, vastas áreas de la Amazonía y los bosques ancestrales del sudeste asiático quedan reducidos a cenizas. Personas, y pueblos enteros, se ven forzados a migrar. Incontables especies -incluidas aquellas aún no descubiertas- son empujadas a la extinción. Y los gobiernos se ven forzados a conseguir financiamiento adicional para reconstruir y restaurar, cuando ya lidian con espacios fiscales muy limitados.

A lo largo de todo el debate sobre desarrollo sostenible (que, lamentablemente, duró apenas lo mismo que una pausa para el café...), no dejamos de preguntarnos: ¿dónde están las personas y el planeta en estas discusiones tan cruciales para su futuro?



Probablemente en las palabras y las propuestas de un puñado -un puñado muy pequeño- de países que se atrevieron a presentar propuestas capaces de dar sustancia a este artículo: responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, igualdad de género, reconocimiento de las desigualdades históricas del sistema tributario, progresividad, derechos humanos... todos conceptos que deberían haber alcanzado consenso... Y sin embargo, lo que nos ha golpeado es más bien el silencio -un silencio ensordecedor- de la mayoría de los países. Un silencio ensordecedor para las personas que sufren en todo el mundo las consecuencias tangibles de un sistema tributario que impide a los Estados protegerlas; para el planeta que arde ante nuestros propios ojos, con la complicidad de las multinacionales que lo contaminan y lo destruyen sin pagar por reparar el daño.

¡Podemos lograrlo!

La buena noticia es que las delegaciones de esta convención todavía tienen el poder y la oportunidad de ayudar a apagar futuros incendios: basta con agregar unas pocas decenas de palabras al texto.

Un pequeño puñado de países ha presentado propuestas capaces de dar sustancia al artículo. Necesitamos: responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, igualdad de género, reconocimiento de las desigualdades históricas del sistema tributario, progresividad, derechos humanos; todos conceptos que deberían haber logrado un acuerdo universal. Y sin embargo, lo que hemos encontrado es un silencio ensordecedor por parte de la mayoría de los países. Es sin duda un silencio ensordecedor para las personas que sufren en todo el mundo las consecuencias tangibles de un sistema tributario que impide a los Estados protegerlas, y para el planeta que arde ante nuestros propios ojos, con la complicidad de las multinacionales que lo contaminan y lo destruyen sin pagar por reparar el daño.

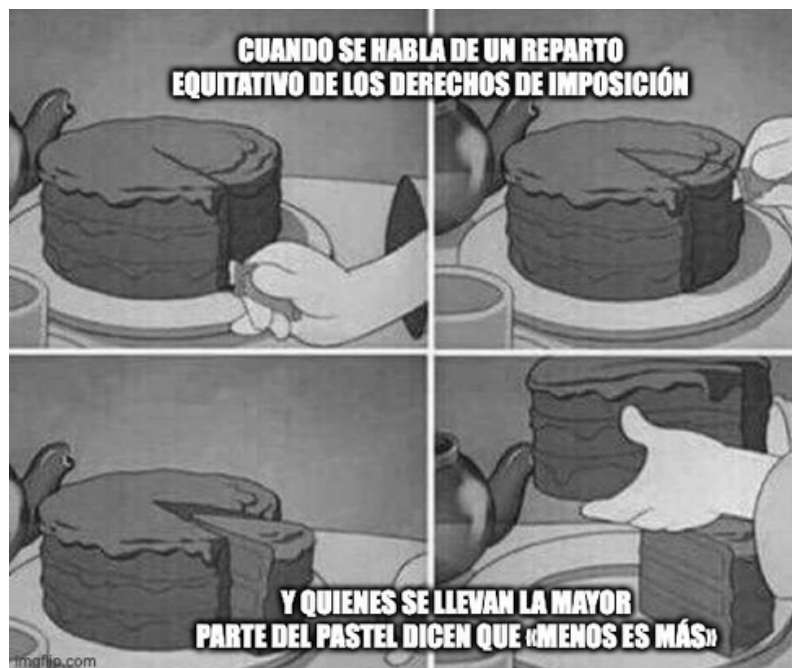
Esta reticencia resulta más bien extraña. Después de todo, otros foros de la ONU reconocen desde hace tiempo los vínculos entre la tributación y el desarrollo sostenible.

Por ejemplo, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica reclama un régimen tributario que atienda la crisis de extinción. En los debates sobre financiamiento climático de la CMNUCC aparecen cada vez más llamados formales a integrar la reforma tributaria internacional como mecanismo central para recaudar ingresos climáticos nuevos, predecibles y libres de deuda. Y el Compromiso de Sevilla subrayó el papel central de la reforma tributaria en la financiación para el desarrollo (nada menos que mencionando por su nombre a la Convención Fiscal de la ONU).

¿Y en esta convención, que se supone que trata precisamente sobre cuestiones tributarias? Casi nada, por ahora.

Dicho de manera simple: si queremos sofocar las llamas de la emergencia climática y proteger a las personas y al planeta, necesitamos normas tributarias nacionales e internacionales sólidas que trabajen hacia ese objetivo. Si este foro sobre tributación no aborda la cuestión de los impuestos para el desarrollo sostenible, serán otros procesos de las Naciones Unidas los que deban hacerlo en su lugar.

Estimadas delegaciones: los Objetivos de Desarrollo Sostenible nunca se alcanzarán sin una movilización masiva de fondos públicos, para la cual un sistema tributario internacional más justo es una de las condiciones más necesarias. Con buena parte del mundo en llamas y con apenas un año por delante para terminar la Convención Fiscal de la ONU, este es el momento de atender ese vacío urgente en el texto. Pongamos el desarrollo sostenible donde corresponde: en el centro de la agenda tributaria.



LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTA

INFORMAL INFORMAL

Fiesta

UN EVENTO EN UNA TERRAZA PARA CERRAR LA PRIMERA SEMANA DE LAS NEGOCIACIONES DE LA CONVENCION FISCAL DE LA ONU.

CUALQUIER PERSONA CON UNA CREDENCIAL DE LA ONU ES BIENVENIDA.

18:00 - 22:00
VIERNES, 7 DE AGOSTO

BARRA LIBRE GRATUITA
HASTA LAS 20:00

AUDACE RESTAURANT ROOFTOP
365 PARK AVE SOUTH



ALIANZA
GLOBAL POR
LA JUSTICIA
FISCAL



CIVIL SOCIETY
FINANCING FOR
DEVELOPMENT
Mechanism